

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de marzo de dos mil veinticuatro

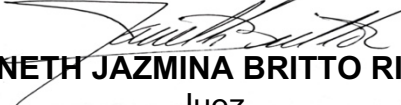
Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00114-00

En atención a que la abogada Claudia Patricia Moreno Guzmán justificó la no aceptación del cargo se dispone el relevó, en su lugar, se designa a Kandy Lorena Mora Alonso identificada con la cédula de ciudadanía 52.268.514 y tarjeta profesional No. 155.502 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico coljuridicas@yahoo.es a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.